MEMORANDO

Bogotá 2026-06-12 15:21:06

PARA: EQUIPO FINANCIERA

DE: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA

ASUNTO: RADICACION DE CUENTA DE COBRO. Tramite pago Contrato 518 de 2026 periodo 01.05.2026 a 31.05.2026

Cordial saludo, respetados todos.

De conformidad con el procedimiento establecido, y luego de adelantados los tramites de verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato 518 de 2026, cuyo objeto es “PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN Y DESARROLLO DE SUS FUNCIONES”. amablemente remito a ustedes para solicitar el inicio del procedimiento de pago de conformidad con los documentos adjuntos.

A través del siguiente link se encuentran los anexos: https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/IDPYBA_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/Info/../BajarArchivo.php?ArId=496715

Periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo del 2026

Cordialmente,

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Subdirector de gestión corporativa

Elaboró: Alveiro Galvis

Revisó/Aprobó: TATIANA MARCELA ROJAS DIAZ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA									BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	FORMATO ÚNICO DE PAGO									
	Código: PA05-PR04-F01			Versión: 7.0						
Periodo del Informe	**Desde:**	DD	MM	AAAA	**Hasta:**		DD	MM	AAAA	
		11	5	2026			31	5	2026	

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o razón social del Contratista	UT IDPBA JHS LIDERTUR 2026			Nro de Identificación	902.062.691-7
Dirección, Subdirección y/o Oficina	Subdirección de Gestión Corporativa				
Teléfono o Celular	3176462649		Correo electrónico	Coordinador1@grupojhs.co	
Es Responsable de IVA?	NO	Código de la Actividad Económica asociada al contrato	4921	¿Es Regimen Simple de Tributación?	NO

2. DATOS DEL CONTRATO

Nro. Contrato/Convenio:	518	CDP	652 - 653 - 654 - 655 - 656 - 657 - 658 - 659 - 660	CRP	592 - 593 - 594 - 595 - 596 - 597 - 598 - 599 - 600	Vigencia	2026	
						DD	MM	AAAA
Valor Total del contrato (en numeros)	$ 750.381.000				Fecha de inicio	11	5	2026
					Fecha de terminación	10	1	2027
Valor mensual (en numeros):	$94.326.866							
Plazo inicial del contrato:	OCHO (8) MESES		Plazo total del contrato incluida prorroga			OCHO (8) MESES		
Objeto del contrato:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN Y DESARROLLO DE SUS FUNCIONES							

3. MODIFICACIONES DEL CONTRATO / CONVENIO

Adición	No	Valor Adición 1:		Valor Adición 2:		Valor Adición 3:	
Prorroga	No	Plazo prorroga 1:		Plazo prorroga 2:		Plazo prorroga 3:	
Suspension	No	Plazo Suspensión 1:		Fecha inicio de la suspensión 1:		Fecha de reanudación 1:	
		Plazo Suspensión 2:		Fecha inicio de la suspensión 2:		Fecha de reanudación 2:	
		Plazo Suspensión 3:		Fecha inicio de la suspensión 3:		Fecha de reanudación 3:	
Cesión	No	Nombre quien cede:					
Terminación Anticipada	No	Fecha de terminación anticipada					

4. DATOS DE PAGO, FACTURA Y DEDUCCIONES SOLCITADAS

Numero de Cuenta Bancaria	24155200092	Banco:	CANCO CAJA SOCIAL
Valor a Cobrar (en numeros):	$ 94.326.866	Tipo de cuenta:	AHORROS

UNICAMENTE si usted tiene mas de un (1) Registro Presupuestal diligencie la siguiente tabla:

CRP 1:	592	**Valor a afectar:**	$ 54.000.000	**CRP 3:**	594	**Valor a afectar:**	$ 28.411.001	**Valor total a cobrar**
CRP 2:	593	**Valor a afectar:**	$ 11.915.865	**CRP 4:**	595	**Valor a afectar:**		**$ 94.326.866**
CRP 5:	596	**Valor a afectar:**		**CRP 6:**	598	**Valor a afectar:**		
CRP 7:	597	**Valor a afectar:**		**CRP 8:**	599	**Valor a afectar:**		
CRP 9:	600	**Valor a afectar:**		**CRP 10:**		**Valor a afectar:**		

5. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Numero de Planilla	**Periodo Cotizado**

En mi calidad de Contratista declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada de la planilla de seguridad social es correcta y que los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales, corresponden a los ingresos provenientes del contrato relacionado en la información contractual del presente formato, y que los mismos deberan ser aplicados acorde con la normativa establecida para efectos de la depuración de la retención en la fuente, siempre y cuando correspondan al mismo mes objeto de cobro.

6. INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS (Describir producto cuando a ello haya lugar, entregables, etc.)**
1. Prestar el servicio de transporte terrestre automotor para personas, animales y elementos, cumpliendo con las cantidades y especificaciones técnicas de los vehículos establecidas en el anexo técnico y demás documentos del proceso.	1. Se adjunta planillas de los recorridos realizados por los conductores con sus respectivos vehículos.	ANEXO 1
2. Garantizar que los vehículos que presten los servicios a el IDPYBA cuenten con todos sus mantenimientos preventivos y correctivos antes de que inicien la operación de transporte. Para esto, el contratista deberá suministrar en el momento que lo requiera el IDPYBA los documentos que soporten este tipo de mantenimientos. Es de aclarar que los mantenimientos, revisiones tecnomecánicas y demás procedimientos	2. se adjuta fotos de los vehiculos.	ANEXO 2
3. Garantizar el reemplazo de vehículos de iguales o mejores características, en caso de que los vehículos contratados no puedan prestar el servicio por situaciones de mantenimiento correctivo, reparación, hurto, accidente de tránsito, u otra causa, con el fin de garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio, en un término no mayor a dos (2) horas y este deberá ser previamente	3. Se recepcionaros las diferentes solicitudes, modificaciones y programaciones por parte del proveedor con el fin de atender las solicitudes de transporte realizadas.	ANEXO 3
4. Disponer para la prestación del servicio, de conductores que no tengan comparendos, multas, procesos pendientes o acuerdos de pago en mora con organismos de tránsito del país o autoridades competentes en la materia, para este efecto, el contratista deberá aportar para cada conductor el paz y salvo y/o certificado del estado descargado de la plataforma del Sistema Integrado de información sobre multas y	4. La empresa se encarga de solventar dicha solicitud	sin anexos
5. Cumplir durante la vigencia del contrato todos los requisitos, permisos, licencias, autorizaciones, pólizas y demás legalmente establecidos para prestar los servicios de transporte terrestre automotor. 6. Mantener los precios pactados en el servicio, a partir de la presentación de la oferta y durante el tiempo de ejecución del servicio y hasta su liquidación.	5. Durante la ejecución del contrato se ha cumplido con los requisitos establecidos para prestar los servicios de transporte terrestre automotor. 6. Durante la ejecucuón del contrato se ha mantenido los precios pactados en la oferta económica.	ANEXO 4

7. Asumir todos los costos directos e indirectos que le genere la prestación del servicio y todos aquellos que demande el uso de los vehículos de su propiedad, afiliados, tales como el pago de peajes, el combustible, mantenimiento de todos los vehículos, así como el suministro de aceites, lubricación, inmovilización de vehículo, sanciones por comparendos e infracciones de tránsito y la totalidad de los costos por reparación, como también el traslado de los vehículos desde el lugar donde se presente el inconveniente hasta los talleres donde sean llevados para su reparación. Además, deberá asumir los parqueaderos y en general	7. Durante la efecución del contrato se ha cubierto los costos de la prestación del servicio.	sin anexos
8. Asumir el pago de los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de los conductores que el contratista emplee o haya empleado en la ejecución del servicio. 9. Garantizar que los conductores que preste el servicio posean experiencia y licencia de conducción vigente para conducir vehículos contratados para el servicio de transporte	8. durante la prestación del servicio, se ha cubierto estas obligaciones, establecidas para prestar el servicio de transporte terrestre automotor. 9. se capacita constantemente a los conductores, en formas adecuadas de manejo y responsable. 9 . Todos los conductores cuentan con certificación expedida por el ministerio de transporte para conducir vehículos de transporte terrestre.	ANEXO 5
10. El contratista deberá presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la documentación correspondiente a cada uno de los conductores que dispondrá para la ejecución del contrato, acorde con lo dispuesto en Nota No. 1 del acápite -Relación de vehículos- el Anexo Técnico, para el caso de los servicios fijos. Para efectos de los servicios variables, se deberá presentar dicha documentación dentro de	10. No se ha relacionado la información de los conductores hasta la fecha.	sin anexos
11. Disponer durante la ejecución del contrato de un dispositivo móvil (teléfono celular) activado permanentemente con servicio de conectividad a internet activo en cada uno de los vehículos, y para el coordinador logístico. 12. Disponer y mantener el parque automotor ofertado y exigido acorde con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico, atendiendo	11. Se cuenta con un gupo de la red social whatsapp, en la que se encuentran, tanto los conductores, como los coordinadores. 12. en el transcurso del contrato se ha prestado el servicio de todos los vehiculos que se ha solicitado por parte del IDPYBA	sin anexos
13. Disponer de los logotipos imantados en los vehículos que estén prestando sus servicios al Instituto, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo Técnico del proceso, para lo cual deberá adelantar las gestiones, trámites y/o autorizaciones que se requieran en material de publicidad exterior visual emitidos por las autoridades competentes en la materia	13. Todos los vehiculos fijos cuentan con el logo institucional compaortido por el area de comunicaciones del IDPYBA	ANEXO 2
14. Mantener y portar los siguientes documentos actualizados y vigentes de los vehículos durante la prestación del servicio, conforme a las normas legales vigentes: Extracto del Contrato suscrito con el IDPYBA, Tarjeta de propiedad, Tarjeta de operación, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y extracontractual, Certificado de Revisión Técnico Mecánica (Para los	14. Todos los vehiculos yl conductores cuentan con la documentación correspondiente para su funcionamineto y circulación	sin anexos
15. Mantener en todo momento un trato respetuoso, cordial y adecuado con los pasajeros, así como con los animales objeto de transporte, garantizando condiciones de respeto, cuidado y manejo responsable durante el desarrollo del servicio, evitando cualquier conducta que pueda generar maltrato, estrés o riesgo para los usuarios y los animales trasladados.	15. Durante la prestación del servicio se ha mantenido una comunicación respetuosa con los funcionarios y los animales transportados.	sin anexos
16. Disponer en cada vehículo de un equipo de carretera reglamentario (botiquín de primeros auxilios, extintor, linterna, taco, caja de herramientas, llanta de repuesto, gato, cruceta, señales reflectivas, entre otros) y cualquier otro elemento que las autoridades o el código de tránsito requiera.	16. Todos los vehiculos cuentan con su respectivo equipo de carretera	ANEXO 2
17. Subsanar la ausencia de algún conductor con otro que reúna las capacidades y condiciones para el cumplimiento del servicio, en el menor tiempo posible y no superior a dos (2) horas. 18. Cumplir con la prestación del servicio de varios transportes simultáneamente cuando el IDPYBA lo solicite. 19. Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los	17. durante la prestación del servicio, se ha subsanado la ausencia de los conductores que por uno u otro motivo no se pudo presentar en la prestación del servicio para el cual estaba progrmado. 18. durante la prestación del servicio, se presta vario servicios de transporte en simultaneo y de diferente caracteristicas. 19. durante la prestación del servicio no se ha poresentado daño en los vehículos automotores.	ANEXO 3 Y 1
20. Garantizar la prestación del servicio mediante la disponibilidad de los vehículos requeridos, en un horario 24/7 en las veinte (20) localidades del Distrito Capital, tanto en zonas urbanas y rurales, así como en los lugares del departamento de Cundinamarca que por la necesidad del servicio requiera el Instituto, para el cumplimiento de sus funciones y actividades a cargo, sin que esto implique costos adicionales a los	20. durante la prestación del servicio, se ha prestado el servicio de transporte, se forma constante, y a los lugares que el IDPYBA lo ha solicitado.	ANEXO 1
21. Presentar las evidencias documentales correspondientes a los servicios prestados, para lo cual se deberá diligenciar una planilla donde se especifique el detalle de cada servicio, la cual debe estar debidamente firmada y diligenciadas por el funcionario o contratista. El formato será diseñado por el contratista y aprobado por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal antes de la suscripción del acta de inicio	21. se adjuntan las planillas de los servicios prestados a el IDPYBA.	ANEXO 1
22. Garantizar que los conductores mantengan una adecuada y excelente presentación personal durante la ejecución del servicio. 23. Verificar que los conductores no transporten a personas ajenas a las autorizadas por el IDPYBA, ni que se utilice el vehículo solicitado durante las horas de servicio para diligencias y/o actividades ajenas a las solicitadas por el Instituto o para fines personales de los funcionarios	22. La empresa ha garantizado la correcta presentación personal por parte de los conductores . 23. la empresa ha garantizado que durante la prestación de los servicios al IDPYBA, los vehículos sen de uso exclusivo para el instituto	sin anexos
24. Garantizar que al inicio y durante la prestación de los servicios, los vehículos cuenten con el combustible, carga de los vehículos eléctricos y/o híbridos, suficiente, sin que se afecte la atención de los servicios, según aplique y corresponda. 25. Mantener los vehículos en las perfectas condiciones de aseo y desinfección, tanto en su parte interior como exterior, así como en su	24. la empresa garantiza que los vehículos esten en opr¿timas condiciones de servicio. 25. Todos los vehículos han contado con correstas condiciones de aseo para la prestación del servicio.	ANEXO 2
26. Permitir que en los vehículos se transporten animales en sus respectivos contenedores que garanticen su bienestar acompañado siempre de personal capacitado del Instituto, debidamente identificado con carné institucional.	26. los vehículos cuentan con espacio suficiente para el correcto traslado de animales, con medidas de seguridad para los mismo.	ANEXO 2
27. Dar cumplimiento de los dispuesto en el Decreto 643 de 2025 emitido por la Alcaldía mayor de Bogotá, "Medidas afirmativas para las mujeres en la contratación pública en el Distrito Capital artículo 29. vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio, esto certificando por medio de documento firmado por el representante legal, revisor fiscal o contador	27. no se tiene información de la cantidad de mujeres que estan vinculadas a la empresa.	sin anexos
28. Suministrar mínimo un (1) Coordinador, quien debe estar de manera permanente disponible para la ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con las condiciones de tiempo, modo y lugar establecidas en el Anexo Técnico. En el evento en que sea necesario cambiar durante la ejecución del contrato al Coordinador Designado, éste deberá ser previamente aprobado por la Entidad. El candidato presentado como	28. El señor David Alvarado es la persona encargada de la coordinación de la empresa con el IDPYBA.	sin anexos
29. Garantizar que los vehículos que presten el servicio en el presente proceso deben estar matriculados en su totalidad en la ciudad de Bogotá, a más tardar dentro de los SESENTA (60) días de inicio del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 352 de 2008 del Concejo de Bogotá, específicamente en los parágrafos No. 2 y 3 del artículo No. 1 del capítulo I, donde se establece lo siguiente:	29. Todos los vehículos se encuentran matriculados en Bogotá	sin anexos
30. El contratista será responsable de gestionar el transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos y de aparatos eléctricos y electrónicos que se generen por la ejecución de las actividades del presente contrato de conformidad al Decreto 1076 de 2015.	30. no se han presentado residuos peligrosos en el transcurso del servicio de tranporte	sin anexos

31. El contratista deberá entregar los certificados de aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos y de aparatos eléctricos y electrónicos, que se generen por la ejecución de las actividades del presente contrato de conformidad al Decreto 1076 de 2015. Nota: El cumplimiento de las obligaciones ambiental deben ser	31. No se tiene conocimiento de este certificado.	sin anexos
32. Disponer de un sistema de geolocalización para cada uno de los vehículos dispuestos para la ejecución del contrato, que permita el monitoreo en tiempo real de los servicios, para lo cual se deberá generar acceso a la Entidad al aplicativo y/o herramienta tecnológica que el contratista disponga.	32. Todos los vehículos cuentan con GPS, adicionalmente, los conductores cuentan con ubicación y estan en constante localización por medio del grupo de whatsapp	sin anexos
33. Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026. 34. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato en este aspecto.	33. durante la ejecución del contrato no se ha necesitado subcontratar bienes o servicios adicionales. 34. se ha presentado todo el personal requerido para juntas o reuniones en las instalaciones del IDPYBA sede administrativa.	ANEXO 6

7. AUTORIZACION Y FIRMA DEL SUPERVISOR

El suscrito Supervisor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, he recibido y aprobado los entregables en los términos y tiempo pactados, los cuales se verificaron y aprobaron para el período certificado conforme a las condiciones de pago. Así mismo, se verificó el cumplimiento del pago de la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad y riesgos profesionales por parte del contratista.

VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO - UT IDPBA JHS LIDERTUR

CONTRATISTA

Hugo Alberto Carrillo Gómez

Firmado digitalmente por Hugo Alberto Carrillo Gómez
Fecha: 2026.06.12 15:02:37 -05'00'

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ

SUPERVISOR

Firma
SUPERVISOR

Firma
SUPERVISOR

Visto bueno apoyo a la supervisión

Nombres y Apellidos:	DANIELA PAOLA GRANADOS POVEDA	Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos:	
Firma:		Firma:		Firma:	

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 1

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764109564602 que habilita desde FE 1 hasta FE 100. Vence 2028-05-08

UT IDPBA LIDERTUR 2026

Nit 902062691

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4921 11.04 X 1000

CLIENTE	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR A
NIT	901097324 6

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
8 D RESIDENCIAS TEQUENI	Bogota D.C.	6016477117

POR CONCEPTO DE

CONTRATO No. SASI-003-2026 / DEL 11 AL 31 DE MAYO-2026 / SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL IDPYBA

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
11/06/2026	11/07/2026	ANDREA LILIANA QUINTERO ALVARADO	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	IDPYBA 1	WAGONCAMIONETA/CAMPERO HIB-ELEC / ZONA URBANA	18	D	463.548	0%	0	8.343.865
2	IDPYBA 2	DOBLE CABINA CN PLATON 4X4 / ZONA URBANA	72	D	560.268	0%	0	40.339.315
3	IDPYBA 3	PERRERA 1 / ZONA URBANA	36	D	657.548	0%	0	23.671.731
4	IDPYBA 4	WAGONCAMIONETA/CAMPERO HIB-ELEC / ZONA URBANA	9	D	525.740	0%	0	4.731.660
5	IDPYBA 5	DOBLE CABINA CN PLATON 4X4 / ZONA URBANA	23	D	621.285	0%	0	14.289.555
6	IDPYBA 6	CAMION 1 TONELADA / ZONA URBANA	1	D	1.146.540	0%	0	1.146.540
7	IDPYBA 7	BUS / ZONA URBANA	1	D	1.804.200	0%	0	1.804.200

Total líneas o ítems: 7

SUBTOTAL	**94.326.866**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**94.326.866**
RETEFUENTE	**3.301.440**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**390.513**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**90.634.913**

Valor en Letras

NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 11/06/2026 09:16:14

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

Carrera 11b # 20 -14 sur Bogotá D.C. Teléfono 6314635 Bogota D.C.

Correo Electrónico

CUFE: da5d13e6d4e08471c4fbee0c56bf6c9146fd8a90b9727b1665b39625d5bc16f28cf4438cffddb50667c80fe7e911879f --Expedición: 11/06/2026 12:31 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764109564602

(415)7707212489984(8020) 001876410956460 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 2 0 6 2 6 9 1	7				

11. Razón social
UT IDPBA JHS LIDERTUR 2026

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 11 B 20 14 SUR

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2026-05-08 / 01:39:03 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres RAMIREZ SOLANO VIVIANA MARCELA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1013612330 1004. DV 0
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización UT IDPBA JHS LIDERTUR 2026

997. Fecha formalización 2026-05-08/13:39:03

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764109564602

(415)7707212489984(8020) 001876410956460 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 2 0 6 2 6 9 1	7				

11. Razón social

UT IDPBA JHS LIDERTUR 2026

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UT IDPBA JHS LIDERTUR 2026 CR 11 B 20 14 SUR	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista UT IDPBA JHS LIDERTUR 2026, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente.

Del periodo comprendido entre el 11-05-2026 hasta el 31-05-2026

Contrato	518 de 2026
Tipo de contrato	Contrato de prestación de servicios
Contratista	UT IDPBA JHS LIDERTUR 2026
NIT	902.062.691-7
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN Y DESARROLLO DE SUS FUNCIONES
Plazo Inicial del Contrato	OCHO (8) meses o hasta agotar el valor pactado
Fecha Inicial del contrato	11 / 05 / 2026
Fecha de Terminación Inicial	10 / 01 / 2027
Prórroga	N/A
Fecha de terminación final	10 / 01 / 2027
Valor Inicial del Contrato	SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($750.381.000) M/CTE
Valor total del contrato	SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($750.381.000) M/CTE
Valor por pagar	NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($94.326.866) M/CTE
No. de factura de proveedor	FE No. 1

El Revisor Fiscal y el Representante Legal certificaron que la empresa UT IDPBA JHS LIDERTUR 2026, se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral de acuerdo con la normatividad vigente.

En constancia se firma en Bogotá a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)

Supervisor

Hugo Alberto Carrillo Gómez

Firmado digitalmente por Hugo Alberto Carrillo Gómez
Fecha: 2026.06.12 15:06:11 -05'00'

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Subdirector de gestión corporativa

Proyectó: Alveiro Galvis

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de mayo de 2026, se reunieron **HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ,** en calidad de Subdirector de gestión corporativa, del **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**, y **VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO,** identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.013.612.330 de Bogotá, en calidad de representante legal de la empresa **UT IDPBA JHS LIDERTUR 2026,** con NIT 902.062.691-7, para proceder a suscribir la presente acta de inicio de la orden del contrato No. 518 de 2026, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN Y DESARROLLO DE SUS FUNCIONES",** por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($750.381.000) M/CTE** incluido IVA (si aplica), la totalidad de impuestos a que haya lugar, transporte y todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.**,** y con un plazo de ejecución de **OCHO (08) MESES o hasta agotar los recursos lo primero que ocurra,** teniendo como fecha de inicio el día once (11) del mes de mayo del 2026.

La supervisión de dicho contrato será ejercida por el **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA,** quien mediante la suscripción de la presente acta de inicio se entenderá notificado de la designación de supervisión, así mismo podrá designar un apoyo a la supervisión, para que verifique la efectiva ejecución de las obligaciones contractuales que deriven del presente contrato.

De igual manera, se certifica la revisión del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, a saber:

REQUISITO	DETALLE
REGISTRO PRESUPUESTAL	592 del 06 de mayo de 2026 593 del 06 de mayo de 2026 594 del 06 de mayo de 2026 595 del 06 de mayo de 2026 596 del 06 de mayo de 2026 597 del 06 de mayo de 2026 598 del 06 de mayo de 2026 599 del 06 de mayo de 2026 600 del 06 de mayo de 2026
APROBACIÓN DE PÓLIZA	Cumplimiento No. 14-44-101262231 (11-05-2026) RCE No. 14-40-101081970 (11-05-2026)

Viviana Marcela Ramirez Solano
Firmado digitalmente por Viviana Marcela Ramirez Solano
Fecha: 2026.05.19 11:24:40 -05'00'

VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO
CC. 1.013.612.330
REPRESENTATE LEGAL
UT IDPBA JHS LIDERTUR 2026
902.062.691.-7
Contratista

Hugo Alberto Carrillo Gómez
Firmado digitalmente por Hugo Alberto Carrillo Gómez
Fecha: 2026.05.28 10:38:18 -05'00'

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
CC. 88.153.092
SUPERVISOR

Proyectado por:	**Camilo Orlando Bejarano López**	Contratista – SGC	
Revisado por:	**Camilo Orlando Bejarano López**	Contratista – SGC-	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ACTA DE INICIO	
	Código: PA02-PR02-F10 \| Versión: 4.0	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma.

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

UT IDPBA JHS LIDERTUR 2026 Identificado con NI 9020626917

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina VEINTE DE JULIO CRA 5, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24155200092
Fecha de apertura:	8 de Mayo de 2026
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN IN TERESE, realizada en la Oficina 0010 VEINTE DE JULIO CRA 5 de la ciudad de BOGOTA, el día Viernes, 08 de Mayo de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA | Banco Caja Social DE COLOMBIA

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141253872937

(415)7707212489984(8020) 000014125387293 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 2 6 9 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UT IDPBA JHS LIDERTUR 2026

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 11 B 20 14 SUR

42. Correo electrónico colcantorbery@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 5 1 1	6 0 1 3 6 1 3 6 3 7	3 1 5 3 4 9 9 7 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 2 6 0 4 0 6	4 9 2 3	2 0 2 6 0 4 0 6			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	14	16	52	55																					

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-11 / 11:40:04AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ SOLANO VIVIANA MARCELA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253872937

(415)7707212489984(8020) **000014125387293 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 2 6 9 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 6 0 4 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 6 0 4 0 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253872937

(415)7707212489984(8020) **000014125387293 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 2 6 9 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 4 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 3 6 1 2 3 3 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	SOLANO	VIVIANA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 4 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 4 9 3 5 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHACON	ORJUELA	LIDA	CONSTANZA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253872937

(415)7707212489984(8020) 000014125387293 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 2 6 9 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 2 0 5 6 8 4	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 6 0 4 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 2 6 4 7 1	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 6 0 4 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:11/06/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 902062691	UT IDPBA JHS LIDERTUR 2026

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 11 B 20 14 SUR Teléfonos: 3153499710

Dirección electrónica: colcantorbery@hotmail.com Ciudad: BOGOTA D.C. Municipio: CUNDINAMARCA

Fecha de Inscripción: 20/05/2026 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 06/04/2026

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 06/04/2026 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4921 - Transporte de pasajeros

Actividad 2: 4923 - Transporte de carga por carretera

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
06/04/2026	C.C.	1013612330	VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO	REPRESENTANTE LEGAL
06/04/2026	C.C.	52493549	LIDA CONSTANZA CHACON ORJUELA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

FORMATO COMPROMISO DE UNIÓN TEMPORAL

Entre, **GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS** identificada con **NIT 900.205.684-3**, domiciliados en **Bogotá D.C.**, constituida mediante matricula No. 01781414 del 5 de marzo de 2008, representada en este acto por **VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO** mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.013.612.330** de Bogotá D.C., quien obra en su carácter de Representante Legal, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y **LINEAS ESCOLARES Y TURISMO SAS LIDERTUR S.A.S** identificada con **NIT 800.126.471-1**, domiciliada en **Bogotá D.C.**, constituida mediante matricula No. 00423268 de 14 de septiembre de 1990 representada en este acto por **LIDA CONSTANZA CHACON ORJUELA** mayor de edad y vecino de Bogotá D.C. identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.493.549** de Bogotá D.C. quien obra en su carácter de Representante legal, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar una unión temporal que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, una unión temporal entre GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS con NIT 900.205.684-3 y LINEAS ESCOLARES Y TURISMO SAS LIDERTUR S.A.S con NIT 800.126.471-1 que se denominará **UT IDPBA JHS LIDERTUR 2026**, para efectos de presentar una oferta conjunta para el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. IDPYBA-SASI-003-2026**, cuyo objeto es ***"*PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN Y DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.*"** Así mismo, y solo para efecto de los informes que deba presentar a la Cámara de Comercio la entidad contratante, señalamos que los términos y extensión de nuestra participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, es la siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	COMPROMISO (%)
Grupo Empresarial JHS S.A.S.	Por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un (01) año más	**50%**
Líneas Escolares y Turismo S.A.S. – LIDERTUR S.A.S.	Por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un (01) año más	**50%**

3. La Unión Temporal se denomina "UT IDPBA JHS LIDERTUR 2026"
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es conforme a su porcentaje de participación.
5. Las actividades que se van a desarrollar por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal son:

colcantorbery@hotmail.com - carrera 11 b # 20-14 sur - 3153499710

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
Grupo Empresarial JHS S.A.S.	- Aportar los documentos necesarios para la elaboración y presentación de la propuesta - Realizar el pago de las garantías que se requieran - Preparar las garantías necesarias para el perfeccionamiento y ejecución del contrato - Reportar mensualmente los ingresos, costos y gastos de la UT. - Atender las solicitudes del cliente y comunicarlas al otro partícipe - Atender todas las solicitudes, quejas, reclamos, entre otros, que la Entidad realice sobre los servicios de transporte asignados - Prestar servicios de transporte terrestre especial de pasajeros con vehículos afiliados, propios y/o en convenio de colaboración empresarial
Líneas Escolares y Turismo S.A.S. – LIDERTUR S.A.S.	- Aportar los documentos necesarios para la elaboración de la propuesta - Realizar el pago de las garantías que se requieran - Atender todas las solicitudes, quejas, reclamos, entre otros, que la Entidad realice sobre los servicios de transporte asignados - Prestar servicios de transporte terrestre especial de pasajeros con vehículos afiliados, propios y/o en convenio de colaboración empresarial

6. Se acuerda que Grupo Empresarial JHS S.A.S. y Líneas Escolares y Turismo S.A.S. – LIDERTUR S.A.S, atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la Unión Temporal en cabeza de VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.612.330 de Bogotá D.C., como representante legal de esta Unión Temporal **"UT IDPBA JHS LIDERTUR 2026"**, quien está expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta, suscribir a nombre de cada uno de los miembros la carta de presentación de la oferta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato, modificar y liquidar y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades relacionadas con el contrato celebrado, así como suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. Así mismo, se nombra como representante legal suplente de la Unión Temporal **"UT IDPBA JHS LIDERTUR 2026"** a la señora LIDA CONSTANZA CHACON ORJUELA, identificada con la C.C. No. 52.493.549 de Bogotá D.C., quien tendrá las mismas facultades del representante legal principal en caso de ausencia de este último.
7. **LIQUIDACIONES DE SERVICIOS, INGRESOS, COSTOS Y GASTOS:** Para la liquidación de ingresos, costos y gastos derivados de la operación se realizará de acuerdo al porcentaje efectivamente ejecutado por cada una de las empresas integrantes de la UT durante la vigencia del contrato.

SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos, desde ahora por medio del presente documento, tanto

a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA**.

TERCERA: Queda expresamente convenido que la unión temporal respondemos de acuerdo al por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman.

CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la unión temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita por el **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL**.

QUINTA: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal como de la adjudicación del contrato que de ella se derive.

SEXTA: DURACIÓN: Que la duración de la unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por toda la vigencia del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato.

SEPTIMA: DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante el **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL** se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de la unión temporal a saber: Cra 11B No 20 – 14 Sur y Cra 68A # 67B-10. No obstante, lo anterior, se acepta desde ahora que el **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL** pueden dirigirse a la unión temporal a la siguiente dirección: Cra 11B No 20 – 14 Sur. Para todos los efectos los integrantes de la unión temporal designamos de común acuerdo a VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO identificada con C.C. No. 1.013.612.330 como representante del mismo(a).

Para constancia se firma a los 06 días de abril de 2026.

FIRMA:
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS
NIT 900.205.684-3
VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO
REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN 1.013.612.330

FIRMA:
LINEAS ESCOLARES Y TURISMO SAS LIDERTUR S.A.S
NIT 800.126.471-1
LIDA CONSTANZA CHACON ORJUELA
REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN 52.493.549

FIRMA:
VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO
REPRESENTANTE LEGAL
UT IDPBA JHS LIDERTUR 2026
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN 1.013.612.330

FIRMA:
LIDA CONSTANZA CHACON ORJUELA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UT IDPBA JHS LIDERTUR 2026
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN 52.493.549

colcantorbery@hotmail.com - carrera 11 b # 20-14 sur - 3153499710

UT IDPBA JHS LIDERTUR 2026

Bogotá, 10 JUNIO 2026

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA
Ciudad

Respetados Señores:

La UNION TEMPORAL IDPBA JHS LIDERTUR 2026, se permite comunicar que el pago de los aportes parafiscales correspondientes al personal asignado al contrato firmado con INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA, es cancelado oportunamente por cada una de la empresa que conforman la unión temporal,

Las empresas que conforman la UNION TEMPORAL IDPBA JHS LIDERTUR 2026, efectúan el pago oportuno los pagos de los salarios a los trabajadores, así como los aportes a riesgos profesionales, pensiones, entidades promotoras de salud, caja de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, y se encuentra a paz y salvo por dichos conceptos.

Cordialmente,



FIRMA: _____
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS
NIT 900.205.684-3
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN 1.013.612.330

colcantorbery@hotmail.com - carrera 11 b # 20-14 sur - 3153499710